

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO PARA FESTIVAL LA
LAGUNA DE TRUPAN 2019

Huépil, 30 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 474/2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°89 del 04.01.2019 que aprueba el Programa Recreativo de verano Festivales.
- g) La solicitud de compra N°02 del 03.01.2019 del Director de Desarrollo Comunitario.
- h) La orden de compra N° 3286-125-SE19.
- i) El certificado de Registro de Propiedad Industrial del 16.05.2014 que se irroga la propiedad de la marca LA SONORA DE TOMMY REY.
- j) El Poder de LA SONORA DE TOMMY REY, cuya representación se irroga al Sr. Leonardo Soto Valderrama, RUT N° [REDACTED]
- k) El Poder Notarial del 15.01.2019 en que, el Sr. Leonardo Soto Valderrama, entrega Representación a Vargas Limitada RUT N° [REDACTED]
- l) El contrato de servicios del 16.01.2019 entre las partes, que fijan y establecen condiciones de la prestación.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios, indicado en el punto l) de los vistos, al proveedor **SR. VARGAS LIMITADA, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$10.710.000.- (IVA incluido).**



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depo. Adm. Finanzas
- Archivado

FJDA/CEPL/ESSJ/essj